



D. Inebio Equilar J. tengo obligacion de entre-  
gar al J. le mediere en la Alcaldia Mayor  
una relacion jurada y firmada en J. expresa  
con distincion los obra p[ro]p[ri]a de calzadas, puen-  
tes, Caminos, enpedrados, plantidos u otras J. hu-  
viera echo concluido, o comenzado a su tiempo, y  
el estado en J. se hallaren los demas J. que  
sea necesarios o convenientes segun su mayor ne-  
cesidad o utilidad, y los medidas se promovera:  
y eto de la Agricultura, cranes, industria,  
artes, Comercio, y aplicacion del Peonero, los a-  
torbes o canchales del atar de cadaveria, o perfumia  
J. podera, y los recurridos y remedios J. queda  
haber, lo qual en caso de retirarme antes de  
haber pasado el subeoro ha de dejar cerrado,  
y sellado al J. quedare recortando la Parti-  
da en era u inmadura filla J. de la entrega  
a Dho subeoro tomando uno y otro el recibo co-  
rrespondiente al J. en copia de la misma relacion  
ha de presentarse en mi Camara de la Camara  
antes de J. se le den los titulos o Despachos  
pa. servir al empleo a J. ascendiere o huviere  
sido promovido, y J. pa. el dia veinte y seis del com.  
haya tomado posesion de este oficio haciendolo con tan-  
to en mi Vna de la Camara de Gracia y Justicia y  
Estado de Castilla remitiendo testimo formal de lo  
acreditado, y no lo haciendo asi quedare vacante y